

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	GLORIA INELDA ORTIZ VELASQUEZ
Demandado:	JOSE MANUEL RICO CIFUENTES
Radicación:	110013110011-20210-0378-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	ORDENA OFICIAR

Colpensiones, mediante misiva adiada 04 de junio de 2021, solicita sea comunicada el número de identificación de la demandante, GLORIA INELDA ORTIZ VELASQUEZ, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de mayo de los corrientes, mediante el cual se ordenó el y retención del **25%** de la mesada pensional que devenga el ejecutado JOSE MANUEL RICO CIFUENTES, para lo cual se dispone:

OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- a fin de informarle que la persona que actúa como ejecutante dentro del proceso de la referencia es la señora GLORIA INELDA ORTIZ VELASQUEZ, quien se identifica con CC. No. 39.730.201.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 29 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 46 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--